G00671a147300 30ade707e71950b0e15u

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

C E R T I F I C O: Que la Excma. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 31 de octubre de 2023; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

"3.1.- Expediente relativo a la IV modificación de créditos del vigente Presupuesto ejercicio 2023.

Se da cuenta de proposición presentada por la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la IV modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), y el 91.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procede a ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día al no estar previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta), los nueve miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Rodríguez Frías, Galvín Pérez, Lagóstena Gutiérrez y López Domínguez), los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba).

En consecuencia queda ratificada la inclusión en el orden del día de la proposición por unanimidad de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal.

A continuación, se da cuenta de la referida proposición, cuyo tenor literal se transcribe:

"Vistas las propuestas realizadas por distintas delegaciones/servicios municipales solicitando suplementos de crédito, dada la necesidad de acometer gastos para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en utilización del remanente

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147300 30ade707e71950b0e15u

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/11/2023 14:21:45
Antonio Aragón Román	03/11/2023 13:05:30
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/11/2023 12:56:55

de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 2022.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el presupuesto municipal y visto el informe favorable emitido por #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 4.006 de 19 de junio de 2023, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

***PRIMERO**: Aprobar el expediente de la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2023, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:*

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos y de Créditos
II	Gastos Corrientes y de servicios	100.000,00
IV	Transferencias corrientes	239.722,00
	TOTALES	**339.722,00**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 339.722,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de las Previsiones
VIII	Activos financieros	339.722,00
	TOTALES	**339.722,00**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS 339.722,00.- €

***SEGUNDO**: Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.*

G00671a147300 30ade707e71950b0e15u
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147300 30ade707e71950b0e15u

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/11/2023 14:21:45
Antonio Aragón Román	03/11/2023 13:05:30
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/11/2023 12:56:55

***TERCERO**: Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*".

Vista la transcrita proposición de la Delegación Municipal de Hacienda.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta) y los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); absteniéndose los nueve miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Rodríguez Frías, Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Excma. Corporación, por trece votos a favor y doce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la IV Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2023, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos y de Créditos
II	Gastos Corrientes y de servicios	100.000,00
IV	Transferencias corrientes	239.722,00
	TOTALES	**339.722,00**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 339.722,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

G00671a1473003 0ade707e71950b0e15u
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1473003 0ade707e71950b0e15u

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/11/2023 14:21:45
Antonio Aragón Román	03/11/2023 13:05:30
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/11/2023 12:56:55

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Aumento de las Previsiones
VIII	Activos financieros	339.722,00
	TOTALES	**339.722,00**

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS 339.722,00.- €

2º. Exponer al público por plazo de quince días mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

3º. Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

G00671a147300 30ade707e71950b0e15u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a147300 30ade707e71950b0e15u

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	03/11/2023 14:21:45
Antonio Aragón Román	03/11/2023 13:05:30
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/11/2023 12:56:55